



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9425/**

CALBUCO, 09 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

interesado.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el
- 2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 391 Orden N° =====, por valor de \$ 30.000.===== y en uso de mis atribuciones legales. DEL 14-09-2010.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) SERGIO PASCUAL

~~LES TORRES, C.I. Nº~~ DIRECTOR DE LA CUARTA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en: BAILLE POPULAR, DURANTES LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS 2010.

en el local CUARTEL DE BOMBEROS DE LA INSTITUCION REFERIDA.

ubicado EN CALLE ALMIRANTE LATORRE Nº 243- DEL SECTOR DE SAN RAFAEL.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día VIERNES 17 hasta las 06.00 horas del día LUNES 20 de SEPTIEMBRE de 2010.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

**RLO/LVV/ADM.
DISTRIBUCION.-**

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas Y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of.Partes.

RICARDO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES